

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES
(COOPETRABAN)
EJECUTADO: DANIEL FARID CERA GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 47189315300120210005600

VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Ha solicitado el ejecutante se requiera al **TESORERO Y/O PAGADOR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGD.**, para que informe si le están aplicando algún descuento al ejecutado en el salario y prestaciones sociales, así como el número de embargos radicados en esa pagaduría, el orden de ellos y los juzgados de donde procedieron tales medidas.

Pues bien, indica el Num. 4 del Art. 43 del C. G. del P.:

"El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción:

(...)

4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado".

Recuérdese que por decisión del 6 de agosto de 2021 se accedió al decretó de las medidas invocadas por el ejecutante, entre ellas, el embargo del 50% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el señor **DANIEL FARID CERA GONZÁLEZ**, como docente y coordinador de la Institución Educativa El Carmen, ubicada en Ciénaga, Magd.

Asimismo, es de memorar que el **TESORERO Y/O PAGADOR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGD.** informó el 25 de febrero pretérito que el ejecutado "(...) presenta en la actualidad embargo por la cooperativa de Educadores cooedumag, por el 50% del salario el cual lo deja sin capacidad para la aplicación de otro proceso. En la medida que el docente libere su capacidad será aplicado el embargo el cual permanecerá en espera con prioridad (...)", comunicado que se puso en conocimiento de la ejecutante el 2 de marzo de ese mismo año.

En ese orden, resulta viable acceder a la postulación elevada por la ejecutante, en aras de identificar bienes del ejecutado, como serían los remanentes de otros procesos.

Por lo anterior, el **JUZGADO:**

RESUELVE

1.- REQUERIR al **TESORERO Y/O PAGADOR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGD.** a fin de que certifique qué descuentos están siendo aplicados a los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que devenga el señor **DANIEL FARID CERA GONZÁLEZ** (c.c. N° 12.627.160) como docente y coordinador de la Institución Educativa El Carmen, de Ciénaga, Magd; así como el número de embargos radicados en esa pagaduría, el orden de ellos y los juzgados de donde procedieron tales medidas –con indicación de datos del proceso-. Por Secretaría librase la comunicación correspondiente.

2. Para tal propósito, cuenta el **TESORERO Y/O PAGADOR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGD.** con el plazo de 2 días, que avanzan luego de recibida la comunicación respectiva, so pena de que se inicie el incidente en que se impongan las sanciones a que haya lugar, por desacatar una orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
JUEZ

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 049 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8980b1d4bdea23dc6ef2fb476e979007880fd1adcbc1779454b215bb429f23d6**

Documento generado en 23/10/2023 03:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>